



ESCUELA NACIONAL SUPERIOR AUTÓNOMA DE BELLAS ARTES DEL PERÚ

Resolución *Directoral* No. 088 - 2012 - ENSABAP

Lima, 31 MAYO 2012

VISTOS: Hoja de Envío N° 249 del 22 de mayo de 2012; Memorando N° 484-2012-DOA-ENSABAP del 21 de mayo de 2012; Carta de renuncia recibida el 21 de mayo de 2012; Resolución Directoral N° 007-2012-ENSABAP del 13 de enero de 2012; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú, es una Institución Pública de Educación Superior, con autonomía académica, económica y administrativa; por mandato expreso de la Undécima Disposición Complementaria y Transitoria de la Ley General de Educación N° 28044, modificada por la Ley N° 28329;

Que, con fecha 24 de junio del 2010, la Asamblea General de la ENSABAP, eligió conforme a lo dispuesto en el Estatuto, al Sr. Luis Guillermo Cortés Carcelén, como Director General de la ENSABAP;

Que, mediante Resolución Directoral N° 007-2012-ENSABAP; se designa al Sr. Marco Antonio Ravello Echevarría en el cargo de Sub Director de Recursos Humanos de la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú;

Que, en fecha 21 de mayo del presente año, el Sr. Marco Antonio Ravello Echevarría presenta, a la Dirección Administrativa, su carta de renuncia al cargo de Sub Director de Recursos Humanos de la ENSABAP por motivos de índole personal;

Que mediante Memorando N° 484-2012-DOA-ENSABAP, el Director Administrativo comunica al Director General la renuncia del Sr. Marco Antonio Ravello Echevarría;

Estando a lo dispuesto y con las visaciones respectivas; y

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, el Decreto Supremo N° 015-2009-ED y Resolución Directoral N° 338-2009-ENSABA, que aprueban el Estatuto y el Reglamento General de la ENSABAP respectivamente.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- ACEPTAR, la renuncia del Sr. Marco Antonio Ravello Echevarría, en el cargo de Sub Director de Recursos Humanos de la ENSABAP, siendo su último día de trabajo el 31 de mayo de 2012; exonerándolo del plazo de ley y darle las gracias por los servicios prestados.

Artículo Segundo.- DISPONER, que la Sub Dirección de Recursos Humanos ejecute las acciones administrativas para liquidar los beneficios sociales que pudiera corresponderle al Sr. Marco Antonio Ravello Echevarría.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Guillermo Cortés

LUIS GUILLERMO CORTÉS CARCELÉN
 Director General
 Escuela Nacional Superior Autónoma
 de Bellas Artes del Perú

Alex Fernando Loayza Valdivia

ALEX FERNANDO LOAYZA VALDIVIA
 Secretario General (e)
 Escuela Nacional Superior Autónoma
 de Bellas Artes del Perú

